

cho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de julio de 2004.—Don Jorge Ramentol Massana, Secretario del Consejo de Administración de Ferrer Farma, S. A., Sociedad unipersonal. Don Juan Fanés Trillo y Don Diego Fernández Cano, Administradores mancomunados de Distribución de Técnicas de Asepsia Sistematizadas, S. A., Sociedad unipersonal.—38.666.
y 3.^a 5-8-2004

GAVIAR PROMOCIONES GENERALES, S. L.

Junta general ordinaria

El presidente convoca a los socios a la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su sede social, avenida de Concha Espina, 65, Madrid, el día 30 de agosto, en primera convocatoria, a las trece horas, y en el mismo lugar, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Cese de Consejeros y Cargos.
Segundo.—Cambio de órgano de administración y modificación de los Estatutos Sociales.
Tercero.—Nombramiento de Administrador único.
Cuarto.—Aprobación de las cuentas del ejercicio 2003.
Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.
Sexto.—Ruegos y preguntas.
Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Madrid, 28 de julio de 2004.—El Presidente, Eduardo Torallas Gatoo.—38.624.

GN RESOUND, S. L. Sociedad unipersonal BELTONE ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal

Fusión por absorción

El socio único y el accionista único de las sociedades indicadas en el encabezamiento decidieron el 30 de junio de 2004, en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, la fusión por absorción de GN Resound, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), (sociedad absorbida), por Beltone España, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), (sociedad absorbente), con extinción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos integrantes del activo y pasivo de la sociedad absorbida.

Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión. Los acreedores podrán, además, oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de julio de 2004.—Los Administradores sociales de las sociedades participantes, Jan Peter Rekling, Jesper Funding Andersen y Jan Erik Loewe.—38.915.
2.^a 5-8-2004

GRUPO BALDO PESCA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 2 de enero de 2004, en el domicilio social sito en Alicante, Altea, en la calle Sampere, número 1, 2-D, acordó, por unanimidad, modificar la denominación social, que será en lo sucesivo Balamida Pesca, S.A.; asimismo, acor-

dó trasladar el domicilio social a la avenida de los Consignatarios, número 12, en Las Palmas de Gran Canaria; modificándose los artículos 1.º y 4.º de los Estatutos, respectivamente.

Asimismo, acordó reducir el capital social de la entidad en la suma de 45.076,21 euros mediante la disminución del valor nominal en 450.762104 euros de las 100 acciones; con la finalidad de condonar todos los dividendos pasivos que ascienden a 45.075,91 euros y, ajustar, a su vez, el valor nominal resultante al céntimo más próximo, quedando, por tanto, fijado éste en 150,25 euros, pasando la cantidad de 0,3 euros a una reserva indisponible y procediendo, simultáneamente, a transformar la entidad en sociedad limitada.

En este sentido el artículo 5.º de los Estatutos sociales reflejará que el nuevo capital social quedará establecido en 15.025,00 euros, representado por 100 participaciones sociales de 150,25 euros de valor nominal cada una, acordándose, asimismo, que la reducción deberá ejecutarse con anterioridad al 31 de diciembre de 2004.

Altea, Alicante, 26 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Baldo Martínez.—38.522.

GRUPO EMPRESARIAL BEL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

QUESERÍAS BEL ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2004, el Accionista Único de Grupo Empresarial Bel, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente) y la Junta General de Accionistas de Queserías Bel España, Sociedad Anónima (sociedad absorbida), aprobaron la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda. Los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2004.—D. Ignacio Lamana de Hoyos, Presidente del Consejo de Administración de Grupo Empresarial Bel, S. A. (Sociedad Unipersonal) y de Queserías Bel España, S. A.—38.663.
y 3.^a 5-8-2004

HATO-RATÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA PURCHENA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales y Universales, celebradas el 30 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Hato-Ratón, Sociedad Limitada, de Inmobiliaria Purchena, Sociedad Anónima, de conformidad con el proyecto de fusión conjunto suscrito por todos sus administradores en fecha 28 de abril de 2004 y depositados en los Registros Mercantiles de Sevilla y Huelva.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y que en el plazo de un mes a partir

de la última publicación de este anuncio de fusión, los acreedores de cada sociedad podrán oponerse a la misma conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villamanrique de la Condesa (Sevilla) y La Palma del Condado (Huelva), 14 de julio de 2004.—D. Pedro Llorente Morales Administrador Único de Hato-Ratón, S.L. Consejero-Delegado de Inmobiliaria Purchena, S.A.—38.869.
1.^a 5-8-2004

INDUSTRIAL TERMOSTÁTICA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Daoiz y Velarde n.º 29 de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona) a las once horas del día 24 de Agosto de 2004, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe de gestión) correspondientes al ejercicio 2.003.

Tercero.—Aplicación del resultado.
Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como también el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, todo ello de conformidad con los artículos 144.1 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Feliu de Llobregat, 3 de agosto de 2004.—La administradora única, M.^a Beatriz Mourelo Lago.—39.499.

INFINIA, S. L. (Sociedad absorbente)

VIDEOCATÁLOGO MÓVIL, S. L. TÈCNICA I TRAÇA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de Infinita, Sociedad Limitada (antes Filmtel, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal) (Sociedad Absorbente) y de Videocatálogo Móvil, Sociedad Limitada y Técnica i Traça, Sociedad Limitada (Sociedades absorbidas), celebradas todas ellas en fecha 30 de Junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de las dos últimas por la primera de ellas, con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, Videocatálogo móvil, Sociedad Limitada y Técnica i traça, Sociedad Limitada, incorporando por tanto en bloque, todo el activo y pasivo de estas últimas a las sociedad absorbente, Infinita, Sociedad Limitada (antes Filmtel, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó en base al Proyecto de fusión depositado en los respectivos Registros Mercantiles, y al Informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión, redactados por los administradores de las tres sociedades, con la aprobación de los socios de todas ellas de los respectivos y correspondientes balances de fusión cerrados a fecha 31 de Diciembre de 2003.

A fin de entregar a los socios de las Sociedades Absorbidas participaciones sociales en la Sociedad Absorbente, y en compensación a los patrimonios aportados a la Sociedad Absorbente, se amplía el capital social de esta última en 3.908.840 euros, mediante la emisión de 75.170 participaciones sociales de 52 euros de valor nominal cada una.

Las operaciones de las absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir del 1 de enero de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 22 de julio de 2004.—Don Javier Roger Loppacher, Secretario del Consejo de Administración de Infinita, Sociedad Limitada (antes Film-tel, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal) y de Videocatálogo Móvil, Sociedad Limitada, y Grupo Trimagen, Sociedad Limitada (representante físico: Don Francisco Javier Corbat) Administradora única de Técnica i Traça, S.L.—38.657.

y 3.ª 5-8-2004

INIEXPORT, S. A.

Reducción del capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter de universal el día 24 de junio de 2004, acordó, por unanimidad, reducir el capital social, que era de 1.340.643,20 euros, en 875.420,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en 1,75 euros, para la compensación de pérdidas por dicho importe, quedando fijado el capital social en 465.223,20 euros. Como consecuencia, se acordó asimismo modificar los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 14 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Arroyo Domínguez.—38.552.

JAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 31 de diciembre del 2003, adoptó el acuerdo de reducir el capital social a 330.075,85 con la finalidad de amortizar 1.133 acciones propias numeradas de la 211 a la 310; de la 5.500 a la 5.969 y de la 6.063 a la 6.625, todas inclusive, amortización que se efectúa con la finalidad de eliminar autocartera existente, y se realiza de manera inmediata con la consiguiente modificación estatutaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio de reducción tendrán derecho a oponerse a la reducción hasta que se le garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación. La reducción acordada será hecha efectiva, cumplido en su caso lo anterior, dentro del mes siguiente al cumplimiento del plazo legal de un mes desde la fecha del último anuncio de este acuerdo.

Madrid, 27 de julio de 2004.—La Administradora, Elena Arregui.—38.553.

JOSEL S. L. (Sociedad absorbente)

**GRANILL, S. A.
NERACO, S. A.
ALEDORA, S. A.
ALENAY, S. A.**

**COGRAMON, S. A.
NILLAMON, S. A.
DONCA, S. A.**

**EDIFICIO CORCEGA
BALMES, S. A.**

EDIFICIO CORCEGA, S. A.

**MARIAL, S. A.
JOSEMA, S. A.
MONT, S. A.**

EDBERNA, S. A.

**NUÑEZ Y NAVARRO CONDE
DE URGELL, S. A.**

**EDIFICACIONES AVENIDA, S. A.
OBRAS Y EDIFICIOS**

BORRELL, S. A.

**EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES
ROCAFORT, S. A.**

NUÑEZ ROCAFORT, S. A.

INMU, S. A.

KAMIAN, S. A.

NUÑEZ PADUA, S. L.

EDONU, S. A.

CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS

NUÑEZ, S. A.

COFINU, S. A.

CONUAR, S. A.

FOINNU, S. A.

NAYNU, S. A.

CONUNA, S. A.

NUCLENA, S. A.

NUÑENA, S. A.

NUMENTE, S. A.

NUCLE, S. A.

NAVABON, S. A.

OBONU, S. A.

NUR DOS, S. L.

INVERSIONES BALMES 243, S. A.

PROINU, S. A.

EDICONU, S. A.

CLENU, S. A.

SOLNU, S. A.

EDINU, S. A.,

PANURO CUATRO, S. L.

K. SALVANU, S. A.

SERVICIOS TÉCNICOS

Y ADMINISTRATIVOS

INMOBILIARIOS, S. A.

CONSTRUCCIONES VILAVÍ, S. A.

BARNU, S. A.

PRENU, S. A.

MAVIESA, S. A.

INMOBILIARIA AGODECA, S. A.

PEÑISCOLA PARK, S. A.

SENTSAR, S. A.

ESPI-ROSELLÓN, S. A.

DISBRIGO, S. A.

PROMONEU, S. A.

TERMON, S. A.

ROSA ROSAE, S. A.

ACONDICIONAMIENTO

DE AUTOMÓVILES, S. A.

ADMITECNIC, S. L.

MARNUSERVI, S. L.

CHRISANTHEMUS, S. A.

FIDELIA, S. A.

EFICOR, S. A.

PROMOTORA INMOBILIARIA

LA SAGRERA, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de accionistas y socios, respectivamente, de las citadas compañías, celebradas el día 30 de junio de 2004, acordaron por unanimidad y entre otros acuerdos, su fusión mediante la absorción por «Josel, S.L.», (Sociedad Absorbente) de «Granill, S.A.», «Neraco, S.A.», «Aledora, S.A.», «Alenay, S.A.», «Cogramon, S.A.», «Nillamon, S.A.», «Donca, S.A.», «Edificio Corcega Balmes, S.A.», «Edificio Corcega, S.A.», «Marial, S.A.», «Josema, S.A.», «Mont, S.A.», «Edberna, S.A.», «Nuñez y Navarro Conde de Urgell, S.A.», «Edificaciones Avenida, S.A.», «Obras y Edificios Borrell, S.A.», «Edificios y Construcciones Rocafort, S.A.», «Nuñez Rocafort, S.A.», «Inmu, S.A.», «Kamian, S.A.», «Nuñez Padua S.L.», «Edonu, S.A.», «Construcciones de Edificios Nuñez, S.A.», «Cofinu, S.A.», «Conuar, S.A.», «Foinnu, S.A.», «Naynu, S.A.», «Conuna, S.A.», «Nuclena, S.A.», «Nuñena, S.A.», «Numente, S.A.», «Nucle, S.A.», «Navabon, S.A.», «Obonu, S.A.», «Nur Dos S.L.», «Inversiones Balmes 243, S.A.», «Proinu, S.A.», «Ediconu, S.A.», «Clenu, S.A.», «Solnu, S.A.», «Edinu, S.A.», «Panuro Cuatro, S.L.», «K. Salvanu, S.A.», «Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, S.A.», «Construcciones Vilavi, S.A.», «Barnu, S.A.», «Prenu, S.A.», «Maviesa, S.A.», «Inmobiliaria Agodeca, S.A.», «Peñiscola Park, S.A.», «Sentsar, S.A.», «Espí-Rosellón, S.A.», «Disbrigo, S.A.», «Promoneu, S.A.», «Termon, S.A.», «Rosa Rosae, S.A.», «Acondicionamiento de Automóviles, S.A.», «Admitecnic, S.L.», «Marnuservi, S.L.», «Chrisanthemus, S.A.», «Fidelia, S.A.», «Eficor, S.A.» y «Promotora Inmobiliaria La Sagrera, S.A.» (Sociedades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión).

Asiste a los señores socios/accionistas y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como de los balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2004.—Sr. José Luis Nuñez Clemente, en nombre propio como consejero-administrador de la compañía Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, S.A.—Sr. Josep Lluís Nuñez i Navarro, en nombre propio como consejero-administrador de la compañía Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, S.A.—Sr. Jose María Nuñez Navarro, en nombre propio como consejero-administrador de la compañía Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, S.A.—Sra. María Luisa Navarro Obón, en nombre propio como consejero-administrador de la compañía Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, S.A. y como representante designado, a los efectos del artículo 143 del Reglamento del Registro Mercantil, por las compañías Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, S.A., y Edbalnu, S.L.—38.882. 1.ª 5-8-2004

LABORATORIO STADA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

BAYVIT, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Res-